	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-5		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	28/07/2025		**Periodo de Pago:**		**Del**	26/06/2025	**Al**	25/07/2025	
Contrato No. y Fecha:	067 del 24 de junio de 2025								
Contratista:	José Antonio Cespedes Tovar					**c.c. o Nit. No.**	17. 322.559		
Representante Legal:	N/A					**c.c. No.**	N/A		
Tipo de Pago:	**Parcial**	N/A	**Final**	X	**Número de Pago:**		1		

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	X	X	X
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	X	X	X
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	X	X	X
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	X	X	X
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Un millón quinientos mil pesos moneda corriente ($1.500.000)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ	**Nombre:**	JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Cargo:	Presidente de la Asamblea Departamental del Meta	**Cargo:**	Secretario General de la Asamblea Departamental del Meta
Ordenador del Gasto		**Supervisor**	

Firma:			
Nombre:	JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO	PAULA ANDREA ORTEGA RAMIREZ	ERIKA PATRICIA MORA CHISCO
Cargo:	Secretario General de la Asamblea Departamental	CPS- Profesional Jurídica	Profesional Universitario
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
	Área Ordenadora del Gasto		

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6551**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 24 de junio de 2025

Beneficiario CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO **Nit:** 17322559 - 9

No. C.D.P. : 2612 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de junio de 2025 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: Cto 067 de 2025 **Fecha:**24/06/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE DIFUSION DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Cto.Utilidad : Asamblea Departamental **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 01 - 2.1.2.02.02.009 - 20	**Adquisición de servicios** Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion	1.500.000,00
	Total Compromisos	$1.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$1.500.000,00
Valor Total Prog.	$1.500.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Laboró: JORPA

Scanned with CamScanner

Villavicencio, 28 de julio 2025

Cuenta de Cobro N°01
Contrato 067/2025

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
NIT. 800.064.846-0

DEBE A:
JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
C.C. 17.322.559 de Villavicencio (Meta)

LA SUMA DE: ***UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)***

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

26 de junio al 25 de julio de 2025	***$1.500.000***	Municipio Villavicencio y departamento del meta

Cordialmente,

JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
C.C. 17.322.559 de Villavicencio (Meta)
Dirección CARRERA 39 NUMERO 5B 10 Barrio VILLA BOLIVAR
Teléfono 3102439690
Email. notichepe@yahoo.es

ACTA DE INÍCIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 067 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META Y JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR

Contrato o Convenio No.:	067 DE JUNIO DE 2025		
Registro Presupuestal:	6551 DE JUNIO 24 DE 2025		
Contratista:	JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR	Nit. /c.c.	17322559
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO.	c.c.	17.334.963
Objeto:			
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE DIFUSION DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META			
Valor total del contrato:	**UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**		
Término de ejecución:	UN (1) MES		
Fecha Inicio:	JUNIO 26 DE 2025	Fecha Finalización:	JULIO 25 DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, **JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **17.334.963** de Villavicencio y **JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR** identificado(a) con la cedula de ciudadanía Numero 17322559 expedida en Villavicencio suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato o convenio se decide fijar el día 26/06/2025 como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR	**JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
Cargo:	contratista
Proyectó	

Scanned with CamScanner

CONTRATO No:	067 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
CONTRATISTA:	**JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR** C.C. 17322559 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE DIFUSION DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.
VALOR:	**UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($1.500.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES.
FECHA:	JUNIO 24 DE 2025

Entre los suscritos **HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.006.679 expedida en Granada -Meta, en calidad de Presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, Elegido en la plenaria según Acta 145 de Octubre 16 de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, quien en adelante se denominará LA ASAMBLEA por una parte, y por la otra parte **JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.322.559 de la Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones 1) Que para la realización del presente contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2612 de junio 19 de 2025, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($1.500.000)** expedida y certificada por la Secretaría General. 2) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente Gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por la Secretaría General, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($1.500.000)** el cual hace parte integral del presente contrato. 3) Que el CONTRATISTA demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obra en la propuesta que hace parte integral del presente Contrato. 4) Que el Contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1081 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE DIFUSION DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.PARÁGRAFO**: El contratista desarrollará las siguientes ACTIVIDADES:1. Difundir las campañas y mensajes institucionales desarrollados por la Asamblea Departamental del Meta.**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato se fija en un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($1.500.000), CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** La Asamblea Departamental del Meta, pagará el 100% del valor total del contrato previo el cumplimiento de las siguientes condiciones de pago: Radicar la factura y/o cuenta de cobro con los soportes de pago de Seguridad Social y parafiscales por parte del CONTRATISTA una vez se haya cumplido con el objeto del contrato. Las facturas se pagarán dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación. Recibido a satisfacción por parte del supervisor de los bienes y servicios objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución de un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará a cargo del Supervisor designado por LA ASAMBLEA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA:** el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y dos meses más. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro 01-2.1.2.02.02.009-20 de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2612 de junio 19 de 2025, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($1.500.000), CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA.** En cumplimiento del objeto del Contrato la Asamblea Departamental del Meta se compromete a: 1) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento

Scanned with CamScanner

del objeto contractual, 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos. 3) La Supervisión del contrato y expedición de la certificación del cumplimiento, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 4) Las demás estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL CONTRATISTA: I) Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. II) Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993. 1. Utilizar todos sus conocimientos en apoyo al correcto ejercicio de la corporación; 2. Ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto a los demás;3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y temas que le sean entregados o sea de conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; 4. Mantener buen manejo de relaciones interpersonales, ser diligente y responsable; 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social en los términos señalados por ley; 6. Cumplir con las actividades del contrato; 7. Responder por la seguridad de los elementos, documentos y registros de carácter manual o electrónico que le sean asignados; 8. Informar sobre las anomalías que ocurran en la oficina;9. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso; 10. Garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y 11.Entregar en medio magnético al correo electrónico que disponga la corporación todos los documentos necesarios para publicación en SIA OBSERVA y SECOP II previo al giro de cada cuenta de cobro a partir del primer pago. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** La Asamblea del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del secretario general de la Asamblea Departamental Del Meta al cual se le está prestando el apoyo en la gestión, quien tendrá las siguientes funciones 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato .2). Informar oportunamente a la presidencia cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 3) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 4) El supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Política y artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011). **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS.** No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá libre a la Asamblea Departamental del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la Asamblea. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** La Asamblea Departamental del Meta, está facultada para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** La ASAMBLEA podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.** Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de manera total o parcial del objeto del contrato .c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. d). Por cesión del

Página Web: www.asamblea-meta.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-meta.gov.co Tel: 6732023 Fax: 6732025

Scanned with CamScanner

contrato sin autorización expresa por el representante legal de la Asamblea. En todo caso para terminación del contrato se requiere actas certificadas por el supervisor del contrato para los numerales a y b de esta cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, como tampoco estará sometido a ninguna subordinación con el contratante, por tal motivo actuara con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para desarrollar sus actividades; por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015, deberá presentar en un término de 15 días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, el certificado médico de aptitud laboral para la afiliación a la administradora de riesgos laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de LA ASAMBLEA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del presente contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Estas son: a) La transacción, b) La conciliación y c) La amigable composición, d) el arbitramiento y demás que se establezcan por normas contractuales vigentes y el domicilio para dicho efecto será la ciudad de Villavicencio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita, el estudio previo y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Asamblea Departamental del Meta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.** Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio el día veinticuatro (24) de junio de 2025

HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ	**JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR**
Presidente - Asamblea Departamental Del Meta	Contratista

Proyectó: Paula Andrea Ortega Ramírez	Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Héctor Fabio Vélez Bermúdez
Jurídica Interna	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental Del Meta

Página Web: www.asamblea-meta.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-meta.gov.co Tel: 6732023 Fax: 6732025

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141291252

(415)7707212489984(8020) 000014114129125 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 3 2 2 5 5 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 2 2 5 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CESPEDES	TOVAR	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 5 B 10 BRR VILLA BOLIVAR

42. Correo electrónico: notichepe@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 3 9 6 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	1 9 9 5 0 9 2 0	6 0 1 0	1 9 9 5 0 9 2 0	8 2 9 9	6 1 1 0	2 4 5 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-07-2025 03:45:13PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO, **28/07/2025**
META,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE CESPEDES TOVAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **17322559**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096080027814**
Fecha de apertura	**18/06/1991**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17322569
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CR 39 N. 58-10	TELÉFONO:	6837739
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79717589301	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Junio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1559023760

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 176.000
SUBTOTALES:													$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 176.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIORIO | EXTRANJERO | ACOGIDA REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 17322569 | CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO | INDEPENDIENTE PENSIONADO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACT | $ 1.423.500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.423.500 | $ 176.000 | $ 0 | $ 176.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.423.500 | $ 17322569 | $ 7.500 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 185.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17322559
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CR 39 N. 5B-10	TELÉFONO:	8637739
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7980059760	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2025	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1643632860

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES													$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT. | IBC | ADVIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 17322559 | CESPEDES TOVAR JOSE ANTONIO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PENSIONADO | $ 2.000.000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.000.000 | $ 250.000 | $ 0 | $ 250.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.000.000 | $ 17322559 | $ 10.500 | 30 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 260.500

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **17.322.559** se le aprobó la **SOLICITUD POR PENSION DE GARANTIA MINIMA** a partir del 01 de Junio de 2024 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado con una mesada pensional por $1,423,500.00.

La presente certificación se expide el 28 de julio de 2025.

Cordialmente,

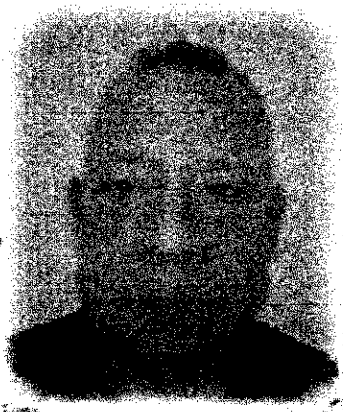
Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).

La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 17.322.559

Apellidos
CESPEDES TOVAR

Nombres
JOSE ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 FEB 1962

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
14 JUL 1980, VILLAVICENCIO

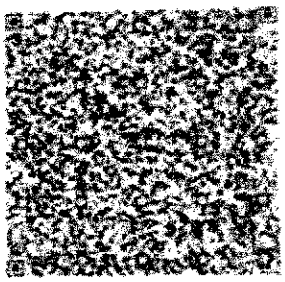
Firma

Fecha de expiración
25 ABR 2034

[redacted]

[redacted]

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



I<COL0454972612520 01<<<<<<<<<<<
6202024M3404252COL17322559<<<0
CESPEDES<TOVAR<<JOSE<ANTONIO<<

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR** identificado con CC No. **17322559**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META - NI. 800064846	**Fecha de inicio de cobertura:** 26/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 26/06/2025 **Fecha fin de Contrato:** 25/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016264514.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato No. 067 del 24 de Junio de 2025
Contratista. JOSE ANTONIO CESPEDESTOVAR
Periodo # 1(PRIMERO) 26 de junio al 25 de julio del 2025

Villavicencio, 28 de julio de 2025

Doctor:
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General de la Asamblea Departamental del Meta
Supervisor

Respetado Doctor.

Comedidamente me permito presentar el informe de actividades realizadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios, No.067 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META** durante el periodo comprendido del 26 de junio al 25 de julio 2025, las cuales relaciono a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ACTIVIDADES

1. Difundir las campañas y mensajes institucionales desarrollados por la Asamblea Departamental del Meta.

En este periodo de ejecución del contrato realicé el cubrimiento diario de las sesiones de la Asamblea Departamental del Meta cuyas noticias fueron publicadas por el Noticiero En Contacto Noticias que se emite de lunes a viernes a las 11 de la mañana por la Emisora La Doble L Radio 91.8 FM dicho informativo también se transmite por las redes sociales.

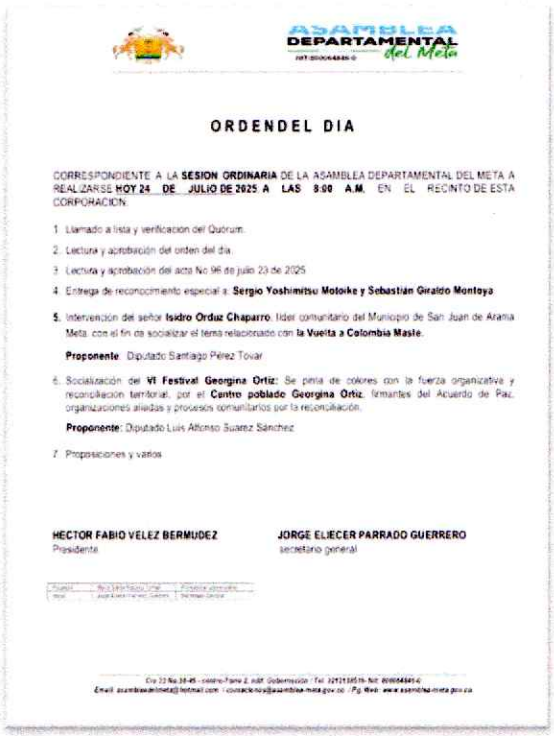
En ese espacio se logro abordar temas como la aprobación de varios proyectos de ordenanza que fueron presentados por el gobierno departamental y también de iniciativas de los diputados de la Asamblea del Meta.

Se divulgaron las informaciones entregadas por los invitados especiales de la Asamblea provenientes de varios municipios del Meta y que trataron temas como la afectación por la temporada invernal, la falta de obras en cada centro poblado, la necesidad de adquirir maquinaria por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo del Meta, el sistema educativo. La nueva Ley que beneficia a los estudiantes de las instituciones Normales del Meta, la falta de compromisos de varias Secretarias de la Gobernación con habitantes de varios municipios.

INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato No. 067 del 24 de Junio de 2025
Contratista. JOSE ANTONIO CESPEDESTOVAR
Periodo # 1(PRIMERO) 26 de junio al 25 de julio del 2025

También se hizo difusión de los informes entregados por los Secretarios de Despacho sobre el cumplimiento del plan de desarrollo.

Se cubrió el análisis realizado por los Diputados al sistema de salud del Departamento a cargo de la secretaria del ramo.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL del Meta

ORDENDEL DIA

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA** DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META A REALIZARSE **HOY 24 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.** EN EL RECINTO DE ESTA CORPORACION.

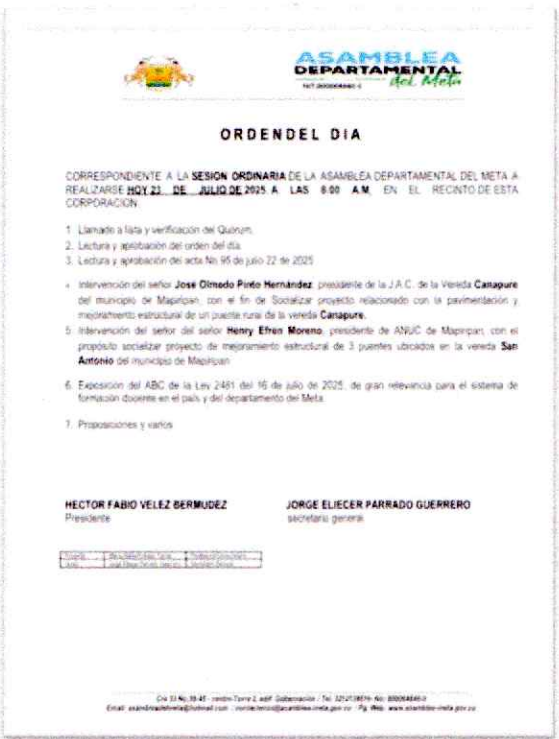
1. Llamado a lista y verificacion del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del dia.
3. Lectura y aprobación del acta No 96 de julio 23 de 2025
4. Entrega de reconocimiento especial a: **Sergio Yoshimitsu Motoike y Sebastián Giraldo Montoya**
5. Intervención del señor **Isidro Orduz Chaparro**, lider comunitario del Municipio de San Juan de Arama Meta con el fin de socializar el tema relacionado con **la Vuelta a Colombia Masle**.

 Proponente: Diputado Santiago Pérez Tovar
6. Socialización del **VI Festival Georgina Ortiz**: Se pinta de colores con la fuerza organizativa y reconciliación territorial, por el **Centro poblado Georgina Ortiz**, firmantes del Acuerdo de Paz, organizaciones aliadas y proyectos comunitarios por la reconciliación.

 Proponente: Diputado Luis Alfonso Suarez Sánchez
7. Proposiciones y varios

HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ
Presidente

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
secretario general



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL del Meta

ORDENDEL DIA

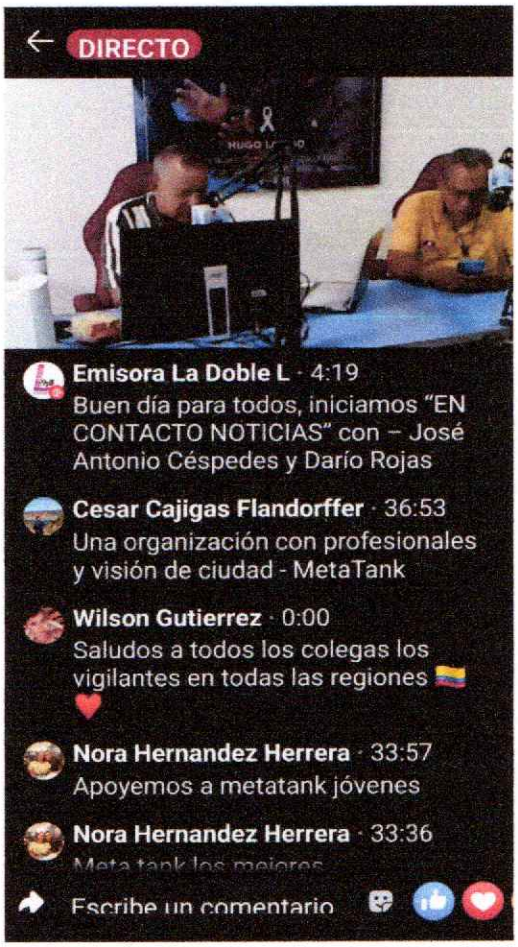
CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA** DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META A REALIZARSE **HOY 23 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.** EN EL RECINTO DE ESTA CORPORACION.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del dia.
3. Lectura y aprobación del acta No. 95 de julio 22 de 2025
4. Intervención del señor **José Olmedo Pinto Hernández**, presidente de la J.A.C. de la Vereda **Canapure** del municipio de Mapiripan, con el fin de Socializar proyecto relacionado con la pavimentación y mejoramiento estructural de un puente rural de la vereda **Canapure**.
5. Intervención del señor del señor **Henry Efren Moreno**, presidente de ANUC de Mapiripan, con el propósito socializar proyecto de mejoramiento estructural de 3 puentes ubicados en la vereda **San Antonio** del municipio de Mapiripan
6. Exposicion del ABC de la Ley 2461 del 16 de julio de 2025, de gran relevancia para el sistema de formación docente en el país y del departamento del Meta
7. Proposiciones y varios

HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ
Presidente

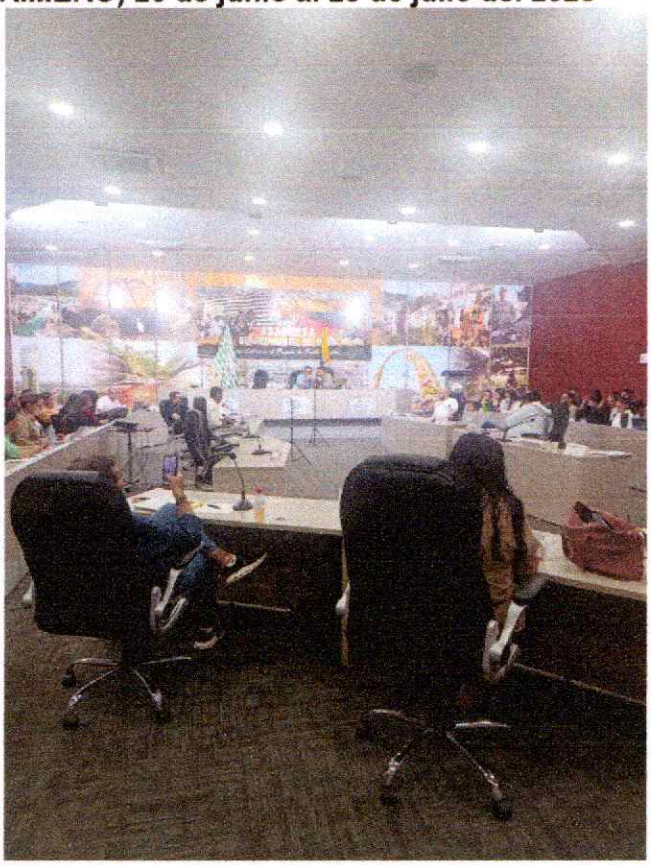
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
secretario general

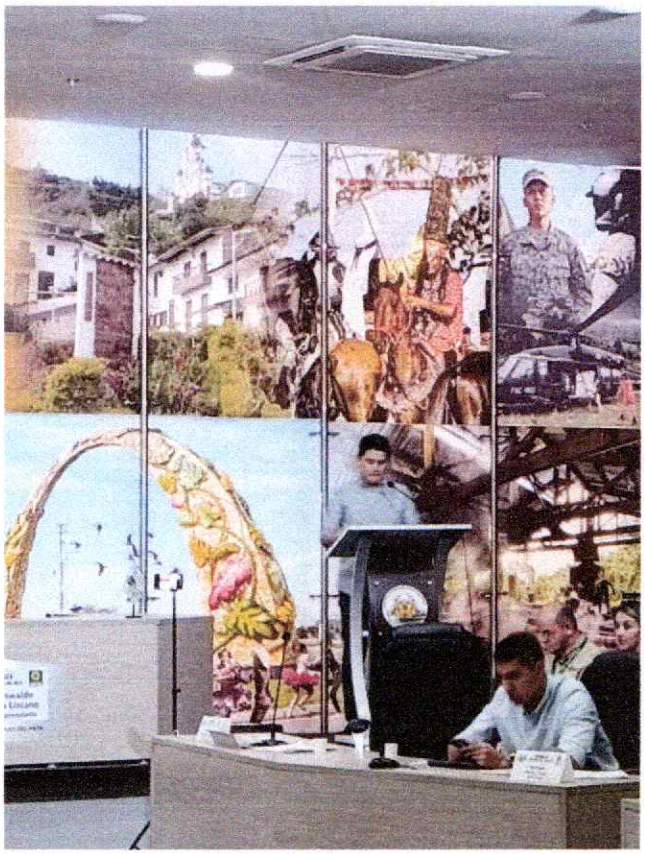
INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato No. 067 del 24 de Junio de 2025
Contratista. JOSE ANTONIO CESPEDESTOVAR
Periodo # 1(PRIMERO) 26 de junio al 25 de julio del 2025



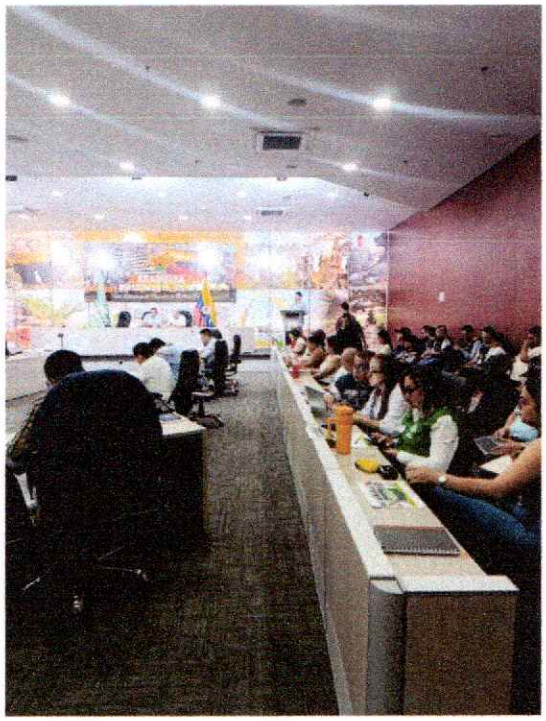


INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato No. 067 del 24 de Junio de 2025
Contratista. JOSE ANTONIO CESPEDESTOVAR
Periodo # 1(PRIMERO) 26 de junio al 25 de julio del 2025





INFORME DE ACTIVIDADES
Contrato No. 067 del 24 de Junio de 2025
Contratista. JOSE ANTONIO CESPEDESTOVAR
Periodo # 1(PRIMERO) 26 de junio al 25 de julio del 2025



El anterior informe se presenta para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
C.C No. 17.322.559 de Villavicencio